

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 03 MAR. 1998

VISTO la solicitud presentada por el señor Legislador Daniel GALLO; Y
CONSIDERANDO

Que en la misma informa de la audiencia entre los Legisladores Nacionales y Provinciales con el señor Director General de la D.G.I. Dr. Carlos SILVANI, donde se debatirán temas de interés Provincial y Regional.

Que dicha reunión se llevará a cabo en la Capital Federal el día 03 de Marzo del cte. año.

Que se debe dictar la norma legal a ad-referendum de la Cámara Legislativa los efectos de autorizar le emisión de pasajes y se liquiden los días de viáticos correspondientes al Legislador Daniel GALLO.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.-AUTORIZAR la emisión de pasajes por el tramo USH/BUE/RGA a nombre del señor Legislador Daniel GALLO según lo solicitado por nota del señor Legislador GALLO y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.-LIQUIDAR cuatro (4) días de viáticos al Legislador mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.-La presente Resolución se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 066 /98.-

